

BASES DEL 1º CONCURSO DE POEMAS "EL PLEITO DE LOS NUEVE VALLES" 2023

Las presentes bases definen las normas de presentación del **PRIMER CONCURSO DE POEMAS "EL PLEITO DE LOS NUEVE VALLES"** organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Reocín en colaboración con la Asociación "El Pleito de los Nueve Valles", Con el objeto de premiar obras inéditas e incentivar la creación de un poemario que versen sobre el Origen de la Comunidad Autónoma de Cantabria, guardando un especial significado con la celebración del 28 de Julio, Día de las Instituciones de Cantabria realizándose en Puente San Miguel; así como, hechos, sucesos o acontecimientos que sucedieron antes de configurarse la Provincia de los Nueve Valles, germen o inicio de la configuración actual territorial de Cantabria.

Artículo 1º- Participantes

Podrán optar al premio todos los escritores o aficionados a las letras nacidos o residentes en España, a partir de 18 años que lo deseen, siempre que sus obras sean totalmente inéditas y se presenten escritas en lengua castellana.

Artículo 2º- Obras

En esta primera edición, se premiará **una única obra** que deberá ser original. La temática deberá ser sobre el Pleito de los Nueve Valles. La extensión de los trabajos no superará los 30 versos, con letra Times New Roman de 12 pt espaciado interlineal doble. Cada autor podrá participar con un único poema original (si presenta dos o más será descalificado) sin haberse publicado en ningún medio físico o digital. No habrá devolución de trabajos.

Artículo 3º- Envío de las obras

Los originales se enviarán en formato pdf, doc o docx por correo electrónico a la siguiente dirección: casaculturadepuentesanmiguel@yahoo.es. Deben enviarse de forma anónima con título y/o lema. Se enviarán dos archivos, uno denominado OBRA-título obra y otro PLICA-título de la obra, con los datos de contacto del autor y fotocopia carnet de identidad. En el archivo de la PLICA, el autor incluirá una declaración acreditando que es original e inédita, y que no tiene cedido sus derechos ni ha sido premiada; así como, exime de toda responsabilidad a la organización de toda reclamación de terceros. En cualquier caso, en el asunto del mensaje por correo electrónico hay que consignar "*Para el I Premio de Poemas El Pleito de los Nueve Valles*".

Artículo 4º- Plazo de presentación

El plazo de presentación se abrirá con la publicación de estas bases en la página Web del Ayuntamiento de Reocín: www.ayto-reocin.com y Facebook: Ayuntamiento de Reocin y finalizará el 14 de abril de 2023 a las 23:59 horas.

Artículo 5º- Premio

Habrà **un poema premiado**. El premio está dotado con **300 €** y será recitado por la Asociación el Pleito de los Nueve Valles en los Actos del Día de la Instituciones de Cantabria que se celebrará el 28 de julio de 2023.

Artículo 6º- Jurado

El jurado será nombrado por ambas entidades estando compuesto por al menos tres miembros de reconocido prestigio. El jurado emitirá su fallo inapelable **antes del 20 de abril de 2023**. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección. Si, a juicio del jurado, las obras presentadas no alcanzaran la calidad necesaria, **el premio podrá ser declarado desierto**.

Artículo 7º-Entrega del Premio.

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, **el 24 de abril de 2023**.

Artículo 8º-Protección de datos

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Publicado en: «BOE» núm. 294, de 06/12/2018, se informa de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de Reocín. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales de los ganadores pasarán a formar parte de un histórico.

Artículo 9º- Aceptación de las bases

La participación en el certamen conlleva la plena aceptación de estas bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.